

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001939874	<b>Fecha de emisión:</b>	02-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-12-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EVA CLEAN	<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022338700 0991951350 022080900 022335554 0963063060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	0968569110001	<b>Teléfono:</b>	04-3714780	
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG. LUIS CEDEÑO TOVAR	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 8 DEL MIES	<b>Correo electrónico:</b>	luis.cedeno@inclusion.g	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS	<b>Correo electrónico:</b>	marlin.quinonez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS	<b>Cantón:</b>	GUAYAQUIL	<b>Parroquia:</b>	TARQUI
	<b>Calle:</b>	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	<b>Número:</b>	SOLAR 2	<b>Intersección:</b>	DIAGONAL A POLICENTRO
	<b>Edificio:</b>	MAKRO	<b>Departamento:</b>	P.5-6	<b>Teléfono:</b>	04-3714780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00 A 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Idilia De La Torre				
<b>Observación:</b>	En lo posible entregar los materiales conjuntamente con la factura hasta el 10 de diciembre del 2020, para proceder al pago					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificar por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que es habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

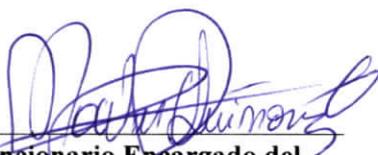
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa es cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el por Institucional



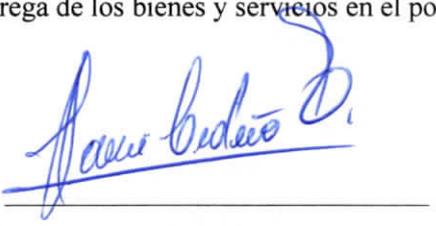
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS



**Persona que autoriza**

Nombre: ABG. LUIS CEDEÑO TOVAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS JAVIER CEDEÑO TOVAR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*  PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA RÓTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250	30	1,1770	0,0000	35,3100	12,0000	39,5472	530805

- ANCHO (MM): 95-225							
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS							
- USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL							

<b>Subtotal</b>	35,3100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,2372
<b>Total</b>	39,5472

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	39,5472

**Fecha de Impresión:** viernes 4 de diciembre de 2020, 18:45:48